

**CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE
LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE 15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6007**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Estadística, Informática y Matemáticas**Área de conocimiento:** Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** Funciones de fusión de información**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha 25 de abril de 2024, a las 13:00 horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº 6007 de Titular del área de conocimiento Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Estadística, Informática y Matemáticas.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dra. María José del Jesús Díaz

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrática de Universidad

VOCAL 1

NOMBRE: Dr. Jesús Alcalá Fernández

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático de Universidad

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dr. Julián Luengo Martín

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (80 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 25 puntos).

Se valorarán especialmente los resultados de investigación mediante la calidad de las publicaciones derivadas, especialmente aquellas que se encuentren indexadas en el primer decil, en el primer cuartil o con un alto número de citas. También se valorará la participación en proyectos obtenidos en concurrencia competitiva del plan Nacional de I+D+I, los contratos con instituciones públicas o privadas y las estancias con resultados de investigación.

- b) Listado de méritos de docencia (máximo 25 puntos).

Se valorará especialmente la variedad e intensidad en asignaturas de grado, máster y títulos propios, así como la dirección de trabajos fin de grado y de máster, y tesis doctorales. También se considerarán acciones encaminadas a la mejora de la calidad docente, los resultados de las encuestas y premios de excelencia en el ámbito docente.

- c) Listado de otros méritos (máximo 3 puntos).

Se valorarán principalmente los cargos académicos ocupados, así como la participación en actividades de dirección de cursos, coordinación de estudios, etc..

- d) Proyecto docente (máximo 11 puntos).

Se valora la estructura del proyecto docente, la justificación de los contenidos y metodologías docentes empleadas, así como las innovaciones docentes utilizadas.

- e) Proyecto investigador (máximo 11 puntos).

Se valorará la estructura del proyecto investigador, la originalidad de las propuestas, las contribuciones potenciales y la planificación del proyecto.

f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 5 puntos).

Se valorará la claridad de la exposición y la respuesta del candidato a las preguntas planteadas por el tribunal.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 40 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (20 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 20 puntos).

Se valorará la calidad y el contenido de la presentación, así como las respuestas obtenidas en el debate con la comisión evaluadora.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 10 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

DEL JESUS
DIAZ MARIA JOSE -
26485651R
Firmado digitalmente por DEL JESUS DIAZ MARIA JOSE - 26485651R
Fecha: 2024.04.25 13:54:41 +02'00'

María José del Jesús Díaz

VOCAL 1

ALCALA FERNANDEZ JESUS -
74669292E
Firmado digitalmente por ALCALA FERNANDEZ JESUS - 74669292E
Fecha: 2024.04.25 13:52:30 +02'00'

Jesús Alcalá Fernández

VOCAL 2 SECRETARIA/O

LUENGO MARTIN JULIAN -
75142756P
Firmado digitalmente por LUENGO MARTIN JULIAN - 75142756P
Fecha: 2024.04.25 13:50:12 +02'00'

Julián Luengo Martín

